

10 MAR 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000683

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1034, del 19 de Julio de 202, que aprueba el Convenio de "FORMATO TIPO CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE RECURSOS CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA MUNICIPALIDADES, AÑO 2024", suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar el Proyecto denominado "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA".
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la adquisición de placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA", Línea 3.4 Gastos Operacionales.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso la adquisición placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA"
4. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de implementar y ejecutar el convenio "FORMATO TIPO CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE RECURSOS CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA MUNICIPALIDADES, AÑO 2024", para la adquisición placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA"
2. La Resolución Exenta N°120 de fecha 10 de febrero de 2025, el cual aprueba modificación instructivo y amplia plazo de ejecución y rendición de proyectos concurso vinculación con la comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía año 2024, Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada a través de Compra Ágil para la adquisición placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA" ID: 2743-3-COT25, presentada por la empresa COMERCIAL DEDALO SPA RUT: 76.626.959-1, por un monto de \$169.932.- IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 2 días hábiles.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa COMERCIAL DEDALO SPA RUT: 76.626.959-1, para la adquisición placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA" ID: 2743-3-COT25, por un monto de \$169.932. IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 2 días hábiles.
3. Designese de Inspector Técnico para la adquisición placas metálicas grabadas proyecto "+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA" ID: 2743-3-COT25, al director del departamento de Secpla o quien subrogue.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/psf
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL